



“AÑO DE LA UNIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2023-A-MPC**

Celendín, 31 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN:

**VISTO:** El informe N°002-2023-MPC-GM/OPP, de fecha 05 de enero del 2023, Memorandum N°14-2023-GM/MPC, de fecha 05 de enero del 2023, con el que la Gerencia Municipal solicita emitir acto resolutorio de DESIGNACION como RESPONSABLE DE REGISTRO Y AUTORIZACIÓN ASIGNACIÓN DE PCA, INCREMENTO Y DISMINUCIÓN Y AJUSTE DE LA PCA Y CERTIFICACIÓN DE LOS CREDITOS PRESUPUESTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN: y,

**CONSIDERANDO**

Que, la Municipalidad Provincial de Celendín es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico: sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, en mérito a la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, donde aprueban medidas para fortalecer el proceso es la responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las intervenciones financiadas con cargo a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y modificaciones. Para tal fin, conforme a la normatividad vigente, dicha Oficina desarrolla acciones orientadas a identificar si los recursos asignados a su entidad: asignación de la PCA, incremento y disminución, ajuste de la PCA y certificación de los créditos presupuestales: y garantizan el adecuado acceso al aplicativo informático “MODULO DE AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-WEB.

Que estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como RESPONSABLE DEL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN a la ECONOMISTA ESPERANZA POCLIN ROJAS**, identificada con DNI N° 33409987, con eficacia a partir del 01 de enero del 2023, en mérito a la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, donde se aprueba medidas a fortalecer el proceso de ejecución presupuestal en SIAF – SP vinculados al módulo presupuestal y administrativo

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier Resolución que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO** al interesado, a la Gerencia Municipal y la oficina de General d Administración y Finanzas, así como a todas las oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Celendín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Administración y Finanzas  
Planificación, Presupuesto e Informática  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

  
Ing. Julio César Chávez Rodríguez  
ALCALDE